



Resolución Administrativa

Lima, 27 de ENERO de 2022

Visto, el Expediente N° 21-041660-002 conteniendo la Nota Informativa N° 05-2022-SNEO-DP/HNHU de fecha 6 de enero de 2022, del Jefe del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para otorgar incentivos y reconocimientos a los trabajadores del Sector Público;

Que, el inciso a) del artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, según la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público señala en los incisos d) y e) del artículo 18 el reconocimiento especial deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Promover beneficio a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, es política del Hospital Nacional Hipólito Unanue reconocer y resaltar la labor y las acciones de su personal asistencial y administrativo, quienes con su aporte contribuyen al logro de los objetivos y metas de la gestión institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 255-2020-HNHU-DG, de fecha 27 de octubre de 2020, se resuelve reconstituir el Comité de Lactancia Materna del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que según Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 31 de diciembre de 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2022, en el punto 11.2 del artículo 11, se delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o a la que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, mediante Nota Informativa N° 05-2022-SNEO-DP/HNHU, de fecha 6 de enero de 2022, el Jefe del Departamento de Pediatría manifiesta que por error involuntario no se consideró a la médico cirujano Lourdes Veronika LIVIAC ANICAMA, en la relación para otorgar el reconocimiento a los Integrantes del Comité de Lactancia Materna de nuestra Institución por el trabajo exhaustivo que logro la Acreditación para nuestra Institución, mediante Resolución Administrativa N° 944-2021-HNHU-UPER/ASE, de fecha 19 de noviembre de 2021;

Que, mediante Hoja de Envío de Trámite General la Dirección General emite visto bueno para el reconocimiento del médico cirujano Lourdes Veronika LIVIAC ANICAMA, integrante del Comité de Lactancia Materna como vocal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las normas citadas y estando a lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y de acuerdo a las prerrogativas del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer y felicitar a la médico cirujano Lourdes Veronika LIVIAC ANICAMA, integrante del Comité de Lactancia Materna con el cargo de vocal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Personal procederá a registrar el presente reconocimiento en el Legajo del personal felicitado, como mérito en el desempeño de la función pública al servicio del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

CAHCH/JP
Selección.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- DA.
- Ofic. Comunicaciones
- Dpto. de Ginecología
- Unidad Personal
- Interesada
- Registro, Escalafón. y Legajo
- Archivo